

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 665

15 de octubre de 2010

Presentada por los señores *Ortiz Ortiz y García Padilla*

Referido a las Comisiones de Turismo y Cultura; y de la Montaña

RESOLUCION

Para solicitar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y desarrollar centros de exposición de arte permanentes para los municipios de la zona montañosa del país y someter a la Asamblea Legislativa un informe contentivo de sus recomendaciones de acciones administrativas y legislativas necesarias para la implementación efectiva de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno tiene la función de establecer y mantener una vigorosa programación tendiente a la conservación y enriquecimiento de la cultura puertorriqueña en la forma más amplia posible. El Instituto de Cultura Puertorriqueña es la entidad oficial, corporativa y autónoma, cuyo propósito primordial es conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

El arte es de vital importancia en los seres humanos ya que es generador del desarrollo de la expresión creativa natural que todo ser trae consigo, y estimula tanto las cualidades como los valores sociales, morales y la autoestima. El arte es una forma de expresión del ser humano, de sus pensamientos y sentimientos utilizando medios como la pintura, la música y la danza, entre otros. La importancia del arte es que permite expresar esas cosas del ser humano que el lenguaje no puede, produciendo además un gran placer intelectual su contemplación.

Muchos de nuestros ciudadanos carecen de una oportunidad real de disfrutar del arte ya sea mediante la contemplación o mediante la creación. Esta situación se agudiza principalmente en los pueblos de la montaña. Son muy limitados los establecimientos públicos disponibles para que un artista exhiba sus obras en los pueblos del centro de la Isla. Históricamente, todos los

esfuerzos para desarrollar plazas para la promoción de las artes en todas sus facetas se han concentrado en el área metropolitana y en las ciudades grandes. Debemos proveer las herramientas y recursos para que los ciudadanos de pueblos distantes al area metropolitana tengan acceso a lugares de exposición de obras de arte. El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá realizar un inventario de los centros de exhibición de arte disponibles en los pueblos de la montaña e identificará y desarrollará aquellos lugares idóneos para exhibir obras de arte de todo tipo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Solicitar al Instituto de Cultura Puertorriqueña identificar y desarrollar centros
2 de exposición de arte permanentes para los municipios de la zona montañosa del país y
3 someter a la Asamblea Legislativa un informe contentivo de sus recomendaciones de
4 acciones administrativas y legislativas necesarias para la implementación efectiva de los
5 propósitos de esta Resolución Conjunta.

6 Sección 2.- Como parte de su encomienda el Instituto realizará un inventario de los
7 centros de exhibición de arte disponibles en los pueblos de la montaña e identificará y
8 desarrollará aquellos lugares idóneos para exhibir obras de arte de todo tipo.

9 Sección 3.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña rendirá un informe a la Asamblea
10 Legislativa que incluya sus hallazgos, conclusiones y sus recomendaciones de acciones
11 administrativas y legislativas necesarias para desarrollar y mantener centros de exposición de
12 arte permanentes en los municipios de la zona montañosa del país en un plazo que no
13 excederá de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución

14 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.